

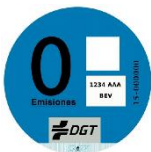
INTRODUCCIÓN

Clasificación de vehículos según la DGT ([pincha aquí](#))

- Turismos
- Furgonetas y Camiones
- Motocicletas
- Ciclomotores
- Autobuses
- Tractores
- Remolques y semirremolques
- Otros vehículos

Clasificación ambiental (pegatina)

Todos los vehículos, sean de Madrid o no. Para ver que distintivo te corresponde si no lo sabes: [pincha aquí](#).



- Vehículos 0: eléctricos con autonomía mayor a 40km



- Vehículos ECO: híbridos, gas y eléctricos con autonomía menos a 40km



- Vehículos C: gasolina posterior a 2006 y diésel posterior a 2014.



- Vehículos B: gasolina posterior a 2000 y diésel posterior a 2006.
- Vehículos A (sin pegatina): gasolina anterior a 2000 y diésel anterior a 2006.

MADRID 360

Territorio del Ayuntamiento de Madrid (en rojo)



Distritos



- A: prohibidos (exceptuando residentes y comerciantes).

Motocicletas y ciclomotores:

- 0 y ECO: Libre acceso 24 horas.
- C y B: Acceso libre en horario de 7 a 22 horas. Fuera de ese horario entrada obligatoria a parking o acceso libre con invitación (residente).
- A: prohibidos.

Cualquier vehículo diferente a los mencionados anteriormente (turismo, motocicleta o ciclomotor) y que tengan distintivo ambiental (obligatorio) podrán entrar exclusivamente a parking, acceso libre con invitación (residente) o con algún permiso especial.

Listado de todos los parkings y sus gálibos dentro de Distrito Centro que dan autorizaciones de acceso ([pincha aquí](#)).

Permisos especiales:

Empresas y autónomos cuya actividad se ejerza en un local u oficina dentro del Distrito Centro:

- 20 Invitaciones al mes:

Solo para vehículos turismo y con pegatina medioambiental (B o C).

Estos permisos de acceso tendrán validez desde las cero horas hasta las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos y cincuenta y nueve segundos del día para el que se gestionen. O sea, autorización para un día natural completo (entradas y salidas libres durante ese día).

Los permisos podrán solicitarse desde tres meses naturales antes del día del acceso hasta en los cinco días naturales posteriores al día del acceso, y una vez concedidos podrán ser dados de baja hasta el día anterior al día de acceso.

- 3 matrículas permanentes:

Solo para vehículos turismo y con o sin pegatina medioambiental.

Los turismos sin distintivo tendrán que estar domiciliados en Madrid en el registro de la DGT y que estén dados de alta en el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Madrid.

Las matrículas permanentes o de libre disposición, no tienen caducidad. Se dan de alta una sola vez, y a partir de ese día pueden entrar y salir libremente. Pueden darse de baja cuando se quiera.

Se permiten hasta 6 cambios mensuales.

Guía para el alta: [pincha aquí](#).

Empresas y profesionales que presten servicios y/o entreguen o recojan suministros:

Independiente de su actividad y su ubicación. Cualquier autónomo o empresa, con cualquier actividad empresarial, de dentro o fuera de Madrid, que tenga un vehículo de tipo furgoneta o camión.

Este permiso proporciona una matrícula permanente por vehículo de estas características a nombre de la empresa/autónomo con un horario de entrada según el distintivo medioambiental.

- Vehículos con MMA mayor de tres mil quinientos kilogramos y menor o igual a dieciocho mil kilogramos:

Periodo	Cero Emisiones	ECO	C	B	A
Hasta el 31/12/2022	24 horas	7:00 a 21:00 horas	7:00 a 15:00 horas	7:00 a 13:00 horas	7:00 a 13:00 horas
Desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2024	24 horas	7:00 a 21:00 horas	7:00 a 15:00 horas	7:00 a 13:00 horas	No se permite su acceso
Desde el 01/01/2025	24 horas	7:00 a 21:00 horas	7:00 a 15:00 horas	No se permite su acceso	No se permite su acceso

- Vehículos con MMA menor o igual a tres mil quinientos kilogramos:

Periodo	Cero Emisiones	ECO	C	B	A
Hasta el 31/12/2022	24 horas	7:00 a 21:00 horas	7:00 a 15:00 horas	7:00 a 13:00 horas	No se permite su acceso
Desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023	24 horas	7:00 a 21:00 horas	7:00 a 15:00 horas	7:00 a 13:00 horas	No se permite su acceso
Desde el 01/01/2024	24 horas	7:00 a 21:00 horas	7:00 a 15:00 horas	No se permite su acceso	No se permite su acceso

Cualquier autónomo o empresa que tenga un vehículo de tipo motocicleta o ciclomotor (etiqueta B o C) también podrá darse de alta en estos permisos para que el horario de acceso sea ampliado hasta las doce de la noche.

Guía para el alta: [pincha aquí](#).

Trabajadores con horario nocturno de establecimientos en el interior de la zona: [pincha aquí](#).

Plazas de garaje particulares, empresas o autónomos (cualquiera): [pincha aquí](#)

Matrícula extranjera o diplomática: [pincha aquí](#).

Vehículos históricos: [pincha aquí](#).

Empresas y profesionales que presten servicios y entreguen o recojan suministros. Casos especiales: reparto de prensa, mercados y galerías de alimentación y reparto de mercancías en zonas peatonales: [pincha aquí](#).

Empresas y profesionales que distribuyan medicamentos a centros sanitarios y oficinas de farmacia en la zona: [pincha aquí](#).

Empresas de mudanzas y otras que presten servicios relativos a actos y ocupaciones en la vía pública en la zona: [pincha aquí](#).

